«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EAS/MRC.-

EXPTE. N°613-295/2018.-

DECRETO N° 2832 ISPTyV .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR. 2021

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Javier Francisco DIAZ tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la documentación incorporada a fs 1/2 por la División Recursos Humanos del citado organismo, mediante Resolución Nº 006-DPRH/2017 el Sub Director Provincial de Recursos Hídricos dispone conceder al ex agente Javier Francisco Díaz el cese definitivo de sus funciones, atento habérsele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación del Dpto. Asuntos Legales (fs. 18 vlta.), no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley Nº 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor **Javier Francisco DIAZ, CUIL Nº 20-11663519-5**, Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de enero de 2017, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria, y suprímese el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 4439/89.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese –en forma sintética- en el Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANICH
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR